

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 019-96-MPLP.

Tingo María, 21 de noviembre de 1996.

EL ALCALDE DEL CONCEJO PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de noviembre, por unanimidad, aprobó la siguiente:

ORDENANZA:

Primero.- Autorizar el alquiler del estrado grande a las instituciones y/o personas que lo soliciten, para realizar sus actividades dentro del radio urbano de la ciudad, por la suma de S/. 200.00 por actividad, el cual incluye los gastos de transporte para el traslado y el personal que se requiere para su instalación y retorno a la Municipalidad.

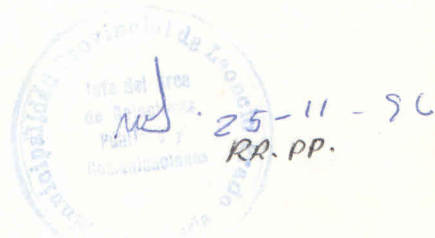
Segundo.- Encargar el cumplimiento de la presente disposición a la Dirección Municipal, Dirección de Administración, Dirección de Servicios Comunes y al Área de Relaciones Públicas.

POR TANTO:

Mando se comunique y cumpla.



Municipalidad Provincial Leoncio Prado
Misael Alvarado Paucar
Ing° Lic. Adm. MISAEAL ALVARADO PAUCAR
A L C A L D E



MAAP/Aic.
FCB/11c.

